



Universidad
Nacional
de Córdoba



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



RESOLUCIÓN N° 196 / 2014

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Mauricio Bosio, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Sistemas de Información Contable III, sin haber aprobado Iniciación a las Ciencias Económicas la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

El dictamen del señor Asesor Legal de la Facultad, que este H. Cuerpo comparte;

Que se ha aplicado por analogía el Dictamen N° 53.124 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Establecer que no corresponde aplicar la sanción que le hubiere correspondido al alumno de esta Facultad Mauricio Bosio (Legajo N° 94401527), dado que la acción disciplinaria se encuentra prescripta conforme el Art. 21 del Reglamento de Investigaciones Administrativas de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 2°.- Declarar la nulidad del examen final de la materia Sistemas de Información Contable III rendida y aprobada el 21 de mayo de 1996 en violación al régimen de correlatividades.

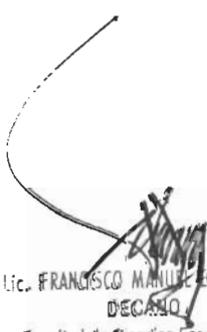
Art. 3°.- Dejar constancia de la presente Resolución en el legajo personal del alumno mencionado.

Art. 4°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTIÚN DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

amm


Sr. **SERGIO E. ZEN**
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas


Lic. **FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY**
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas